



Resolución Jefatural

Lima, 25 de enero de 2016



W. ALVAREZ

VISTO:

El Expediente N° 16-001955-001 que contiene el Memorándum N° 021-2016-SG/IGSS; el Informe N° 057-2016-UFiyAP-ORRH/IGSS y el Proveído N° 035-2016-ORRH/IGSS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1167 se creó el Instituto de Gestión de Servicios de Salud como un organismo público executor adscrito al Ministerio de Salud, competente para la gestión, operación y articulación de las prestaciones de servicios de salud de alcance nacional pre hospitalarios y prestaciones de servicios de salud hospitalarios en los Institutos Especializados y en los Hospitales Nacionales, así como de las prestaciones de servicios de salud de los establecimientos de Lima Metropolitana y brinda asistencia técnica en la prestación de servicios de salud hospitalarios a los Gobiernos Regionales;

Que, el literal h) del artículo 11 del citado Decreto Legislativo dispone que el Jefe Institucional tiene por atribución, entre otras, expedir o emitir directivas y resoluciones jefaturales, en el ámbito de su competencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 029-2015/MINSA, publicada el 21 de enero de 2015, se concluyó con el proceso de transferencia de los Institutos Especializados, Hospitales del Tercer Nivel de Atención y Direcciones de Red de Salud que incluyen a los Hospitales del Segundo Nivel de Atención, los que en el marco del Decreto Legislativo N° 1167, constituyen órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, el mismo que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, siendo que en ningún caso debe exceder el período presupuestal;



R. TAJA

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de Instituto Especializado de la Dirección General, Nivel F-5, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, se ha visto por conveniente encargar el cargo al que hace referencia el considerando precedente;

Con la visación de la Secretaria General, del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1167, que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR al médico cirujano **Richard Alex Ruiz Moreno** en el cargo de Director de Instituto Especializado de la Dirección General, Nivel F-5, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a partir del 26 de enero de 2016, en tanto se designe al titular.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud: www.igss.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



WALTER ALEJANDRO ALVAREZ PINO
Jefe Institucional

Instituto de Gestión de Servicios de Salud



R. TAMPO